

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 15

SERIE: 1965 - 66

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 65-66 EN ESTE MUNICIPIO; PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO AUDITOR A LLEVARLO A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE ESTE MUNICIPIO, Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:- Conforme al artículo 53 de la vigente Ley Municipal, el Hon. Alcalde de este Municipio preparó antes del día 15 de marzo el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de este Gobierno Municipal para el año económico 1965-66 y lo expuso al público por un período mínimo de diez días.
- POR CUANTO:- Dicho documento fué sometido por el Alcalde en 20 de abril de 1965 a la consideración de esta Asamblea Municipal, reunida en sesión especial convocada para ese fin, según lo dispuesto en el artículo 14 de la referida ley.
- POR CUANTO:- Este organismo ha dado cuidadosa consideración al referido documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la misma ley.
- POR TANTO:- ORDENANSE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PUERTO RICO:-

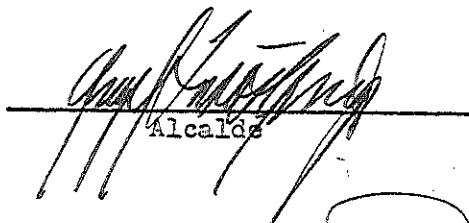
SECCION 1ra.: - Que para el pago de los gastos de la Municipalidad de Aguas Buenas, Puerto Rico, durante el año económico, 65-66, se recauden por la Tesorería Municipal las cantidades que se presupone han de producir los recursos que a continuación se consignan:

SECCION 2da.: - Que las partidas que se relacionan a continuación son para atender el pago de los gastos del Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico durante el año económico 65-66.

SECCION 3ra: - Por la presente se ordena al Secretario Auditor Municipal de este Municipio para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Aprobada por el Alcalde

20 de Abril de 1965


Alcalde


SECRETARIO


Presidente Asamblea